



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 047-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de septiembre de 2019.- Las 12h30.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0898-O, de 18 de septiembre de 2019, suscrito por la abogada Laura Vanessa Flores Arias, Secretaria General (S). **b)** El escrito en una (1) foja, suscrito por el ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, Alcalde del cantón Loja conjuntamente con sus abogados patrocinadores, y en calidad de anexos seis (6) fojas, ingresado por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de septiembre de 2019, a las 12h32, mediante el cual indica: *"...le solicito se digne signar el número de cuenta bancaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en sentencia..."*.

En mi calidad de Juez Sustanciador de la presente causa **DISPONGO:**

PRIMERO.- Téngase en cuenta la comparecencia del ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, Alcalde del cantón Loja y doctor Diego Fabricio Oleas Guevara, Procurador Síndico del Municipio de Loja, y la autorización conferida a sus patrocinadores abogado Jimmy Fabricio Morocho Pasaca y abogada Valeria Elizabeth Arboleda Lascano, así también los correos electrónicos: lnarvaez@loja.gob.ec; jmorrocho@loja.gob.ec señalados para recibir sus notificaciones.

SEGUNDO.- Secretaría General oficie al Consejo Nacional Electoral, a fin de que emitan una certificación del número de la cuenta bancaria, para que los comparecientes cancelen el valor impuesto en sentencia de 29 de agosto de 2019, las 11h43.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de esta providencia a:

3.1. Al doctor José Bolívar Castillo Vivanco y a sus patrocinadores, en el correo electrónico: jpluzuriaga19@gmail.com

3.2. Al ingeniero Jorge Arturo Bailón Abad, doctor Diego Fabricio Oleas Guevara, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec; jmorrocho@loja.gob.ec

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



3.3 Al señor Ramiro Ernesto Villamagua y a su patrocinadora en los correos electrónicos: rvillamagua@hotmail.com; rxabogadosec@gmail.com; alexa_aspe@hotmail.com; ricardo3ec@gmail.com

3.4. Al doctor José Bolívar Castillo, abogada Verónica Arias Fernández y abogado defensor, en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y veronicaarias31@hotmail.com

3.5. A la licenciada Fanny Piedad Pineda, Alcaldesa del cantón Loja, abogado Luis Narváez Abad, Procurador del Municipio de Loja y abogados defensores, en los correos electrónicos lnarvaez@loja.gob.ec; jmoroch@loja.gob.ec

3.6. Al ingeniero Jackson Torres Castillo y Defensor Público, doctor Darwin León, en los correos electrónicos: dleon@defensoria.gob.ec, jacksontorresc@gmail.com

3.7. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos franciscoyepe@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec